Consejería de Salud y Familias Secretaria General Técnica



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS MEDIANTE LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE CONSTITUYE LA UNIDAD ANTIFRAUDE Y SE DESIGNA SU COMPOSICIÓN.

Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprobó el Plan de medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, según la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, podrán ser Entidades ejecutoras las Consejerías y entidades instrumentales que participen en la ejecución de los Subproyectos de las correspondientes Reformas e Inversiones del PRTR, bajo los criterios y directrices de la Entidad decisora.

El Plan de medidas Antifraude, contempla la creación de la Unidad Antifraude: constituida en cada entidad ejecutora y en las entidades del sector público con personalidad jurídica propia a quien se asigne la realización de alguna de las acciones previstas en el PRTR, bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica u órgano equivalente en las entidades instrumentales. Le corresponde, entre otras funciones, la difusión del Plan en su ámbito, la supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos que afectan a la ejecución del MRR y el asesoramiento a los gestores presupuestarios en la aplicación de las medidas del Plan.

Conforme a lo establecido en el citado Plan, la Secretaría General Técnica u órgano equivalente en las entidades instrumentales designará, bajo su dependencia, a la persona responsable de la Unidad Antifraude, con rango al menos de jefe de servicio o equivalente. Asimismo, la Unidad Antifraude podrá estar auxiliada por personal técnico perteneciente a los gestores presupuestarios que gestionen recursos del MRR. Para ello el PMA establece el plazo de un mes, desde el momento de su aprobación.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y en cumplimiento de lo establecido en el Plan de medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



16/05/2022	

Código Seguro de Verificación:VH5DPFFWQVVD7VBA7A929Y9QVV59C4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	16/05/2022		
ID. FIRMA	VH5DPFFWQVVD7VBA7A929Y9QVV59C4	PÁGINA	1/2		



FIRMADO POR

ID. FIRMA

RESUELVE

Primero.- Constituir, en la Consejería de Salud y Familias, la Unidad Antifraude prevista en el Plan de medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Designar, como componentes de la Unidad Antifraude, a los funcionarios que desempeñan sus funciones en los puestos de la R.P.T. de esta Consejería que se relacionan a continuación:

- 1.-Como persona responsable de la Unidad Antifraude, al Coordinador General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias.
- 2.- Como personal técnico, al jefe de la Oficina de Financiación y Planificación Económica de la Viceconsejería.

Tercero.- Las funciones del personal designado serán estrictamente las que, sin perjuicio de las competencias que ostentan otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de fraude, se establecen, para la Unidad Anifraude, en el Plan de medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno.

Código Seguro de Verificación:VH5DPFFWQVVD7VBA7A929Y9QVV59C4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ

VH5DPFFWQVVD7VBA7A929Y9QVV59C4

La Secretaria General Técnica.- Asunción Lora López



16/05/2022	
10/03/2022	
0.10	

FECHA

PÁGINA